

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de san Lázaro número 26, á 8 reales en la capital llevado á las casas; y 12 rs. fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando además el coste de su impresion en el boletín oficial.

BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion Provincial de esta Provincia.

Sin perjuicio de hacer despues esta Diputacion provincial la mas escrupulosa certificacion del censo de poblacion, desea tener á la vista con la mayor brevedad una base segura del vecindario de cada pueblo para evitar los perjuicios que produce á los mismos la falta de esactitud que en algunos se observa, orijen de la desigualdad y agravios que muchos sufren, y al efecto ha dispuesto que en el término preciso de quince dias se formen y remitan á su Secretaria por todos los Ayuntamientos, firmada de los curas párrocos, una lista ó padron callelista de todos sus vecinos, expresando los nombres y apellidos de cada uno y al margen si son casados solteros ó viudos; no omitiendo poner los que hubiere de los segundos, ni las viudas, con tal que tengan casa abierta, anotando los que fueren eclesiásticos y la profesion ciencia, ú oficio que ejerzan, aumentando á los que corresponda las respectivas cuotas de contribuciones que á cada uno haya correspondido en el año anterior, formando para cada clase de ellas una casilla á continuacion de su nombre para que aparezca con la debida separacion la clase y cantidad.

Esta Corporacion omite hacer prevencion alguna á los ayuntamientos acerca de la esactitud y puntualidad en esta operacion, pues confia en su celo por el bien de los mismos pueblos á cuyo frente se hallen, que ninguno le dará motivo para que tenga que hacerle la mas leve reconvenccion. = Guadalajara 25 de enero de 1837. = Pedro Gomez de la Serna. = Presidente. = P. A. de la D. P. = Casimiro Lopez Chavarri. = Secretario.

Diputacion provincial de Guadalajara.

Hallándose algunos Ayuntamientos sin presen-

tar las cuentas de propios correspondientes á el año de 1835 y aun de otros anteriores, ha acordado esta Corporacion señalar á aquellos el término preciso de quince dias para que lo verifiquen en la secretaria de la misma, bajo la inteligencia que en caso contrario, á que espera no darán lugar, pasará Comisionado á costa de los morosos para recogerlas. = Guadalajara 25 de enero de 1837. Pedro Gomez de la Serna. = Presidente. = P. A. de la D. P. = Casimiro Lopez Chavarri. = Secretario.

Comandancia general de esta provincia.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito con fecha 22 del actual me comunica la circular siguiente:

Siendo muchas las contradicciones que se advierten en los partes que las justicias de los pueblos, comandantes de la M. N., y otras autoridades dán, relativos al número de las facciones, su fuerza, composicion, direccion y cabecillas que las mandan, confundiéndose de tal modo las noticias, que los movimientos de las tropas que se ejecutan por consecuencia de ellas, además de no producir ningun fruto al Servicio Nacional, causan á la tropa marchas inútiles con desatencion de los puntos mas importantes, circulará V. S. á las justicias la orden oportuna para que en sus partes sobre facciosos sean esactos y circunstanciados, sin escajerar en nada las fuerzas de los enemigos, procurando tomar los datos necesarios para que no resulten fallos sus asertos. = Dios guarde á V. S. muchos años. = Madrid 22 de Enero de 1837. Antonio M. Alvarez.

Y se inserta en el boletín oficial de la Provincia á fin de que enterados de su contenido los Alcaldes de los pueblos de la misma, observen puntualmente quanto S. E. se sirve prevenirme. = Guadalajara 24 de Enero de 1837. = José Navarro.



Intendencia de esta Provincia.

Continúan las fincas nacionales al núm. 88.

D. Pedro Tomas remató tres casas en la misma, una baja señalada con el n. 27, otra tambien baja con el n. 29, y una escalerilla con el núm. 28, con dos pisos entre ambas, formando todas un solo edificio, en la calle de la Sangre, manz. 300, que pertenecieron al convento de Sto. Domingo de la misma en. 194.600

Provincia de Aragon.

D. Esteban Sofi remató un campo en los términos de la ciudad de Zaragoza, en el de Almozara, partida de los Agullones, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, en. 8400

D. Manuel Salas remató un vago ó sitio de casa en la misma ciudad, en la Plaza de las Estrevedes, que perteneció al referido convento en. 52500

Provincia de Córdoba.

D. Miguel Cabezas remató un huerto cercado en el barrio de las Ollerias de la ciudad de Córdoba, que perteneció al convento de san Agustin de la misma, y se le adjudica en la cantidad de. 8560 17

Madrid 3 de Octubre de 1836. = Mateo de Murga.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Cádiz estan señalados para remate de varias fincas nacionales los dias 17, 21 y 22 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales los mismos dias y hora de once á doce, como se previene en la real instruccion de 1.º de marzo último, art. 28, tendrán efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia y Escribanos de esta corte que se espresaran, con asistencia del

Comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Fincas que se rematarán el dia 17 del corriente. ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribania de D. Francisco Montoya.

Una casa en la referida ciudad de Cádiz, sita en la calle de las Comedias, n. 45, que perteneció al suprimido convento de san Agustin de la misma, tasada en. 96476

Remate del 21 ante el mismo Sr. Juez y escribania.

Otra id. en id., calle de san José n. 44, que perteneció á las Monjas descalzas de la misma en. 117715

Otra id. en id., calle de las Descalzas, n. 52, que perteneció al referido convento, en. 92987 17

Otra id. en id., calle de la Amargura, n 90, que perteneció á las Monjas Agustinas de Chiclana, en. 181978

Remate del dia 22 ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribania de D. Bartolomé Borrego.

Una huerta junto al convento de Carmelitas de san Fernando, á quien perteneció, en. 43420

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se citan. = Madrid 3 de Octubre de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion. = Mateo de Murga.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Córdoba está señalado para remate de las fincas nacionales que se expresarán, el dia 24 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate igual de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el mismo dia y hora de once á doce de su mañana, como se previene por la Real Instruccion de 1.º de marzo último, en su art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia, y

escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una casa sita en la ciudad de Córdoba, calle de la Espartería ns. 12 y 13, que perteneció al convento de san Pablo de la misma ciudad, tasada en la cantidad de rs. mrs. 48.473

Una huerta llamada de Perea en el ruedo de la misma ciudad, que perteneció al referido convento de la misma, en. 25.413 22

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Burgos está señalado el dia 25 del presente mes para remate de las fincas nacionales que se expresarán; y debiendo verificarse otro remate igual de las misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el mismo dia y hora de una á dos de la tarde, como se previene en la Real Instruccion de 1.º de marzo último, en su artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan García Becerra, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una casa que perteneció al convento de san Pablo de dicha ciudad, sita en su Plaza mayor y la del Mercado, n. 4. tasada en. 34.000

Otra id. situada entre las mismas Plazas, que perteneció al mismo convento, señalada con el n. 5, en. 48.473

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Extremadura está señalado para remate en Badajoz el dia 20 del presente mes de una finca nacional; y debiendo verificarse en esta capital el mismo dia y hora de once á doce, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque; con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una tierra llamada de Ballestera, junto á la dehesa de Palomarejo, que perteneció al convento de Religiosas de Sta. Clara de Zafra tasada, en. . . rs. vn. 37.400

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de la Mancha está señalado para remate de una finca nacional, en Ciudad-Real, el dia 22 del corriente mes; y debiendo verificarse en esta capital en el mismo dia y hora de once á doce, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Un molino de aceite, sino en Ciudad-Real, con todos los útiles necesarios, excepto la viga que está á la derecha de la entrada, la que dicen perteneció á la vinculacion de Muñiz, cuyo molino, que era del convento de Carmelitas de aquella ciudad, está tasado en. 52,190

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se citan. = Madrid 5, de Octubre de 1836.

El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion. = Mateo de Murga.

Fincas cuya tasacion se ha solicitado.

LISTA de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de febrero é Instruccion 1.º de Marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con expresion del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

Finca que perteneció á las Religiosas Mercenarias (vulgo de D. Juan de Alarcon.)

Una casa en la calle de la puebla Vieja, n. 6, manzana 357, que tiene de línea en su fachada 80 pies, por su testero 78½, y de superficie 7798½ pies cuadrados, la que ha sido tasada en. 524.262

Que perteneció á las Religiosas de Santo Domingo el Real de esta corte.

Otra id. id. calle de las Vidrierías, n. 30, manzana 196,

la que tiene de línea en su fachada principal 13 $\frac{3}{4}$ pies, y del testero opuesto á la fachada principal 14 $\frac{1}{2}$ pies de línea, con una superficie de 708 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, en . . . 141.214 mrs.

Que perteneció á las Monjas de la Magdalena de esta corte.

La casa ns. 17 y 18, manzana 155, que corresponde al 18 por la calle de la Magdalena, y al 5 por la de Cañizares, que, para quitar la servidumbre, y evitar desmerecimiento de dicha finca, ha sido preciso aislarla del resto del convento, tomando de él diez pies á lo largo de sus medianerías Unido este sitio al de la casa, y habiéndose formado á un tiempo las medianerías que hay, se incluyen en la tasacion, y queda absolutamente independiente, la que tiene de sitio bajo el contorno que forma el cubierto 8915 pies, y los que se agregan para su independencia 2017, que hacen un total de 10.932 pies, tasada en 876900

Al convento de Religiosas de san Plácido de la misma.

La casa que en la manz. n. 65 hace esquina á la calle del Meson de Paredes y á la de los Abades, distinguiéndose por esta con los ns. 1 y 3, y por la del Meson de Paredes con el n. 34, la que tiene de fachada á esta última calle 59 $\frac{3}{4}$ pies, y á la de los Abades 120 de línea, con 7154 pies cuadrados de sitio superficiales, tasada en 114.400

Continuará.

BARBASTRO 19 de enero.—Ayer comunicamos á Vds. la derrota del cabecilla Arbonés que con 700 catalanes tuvo la osadía de pasar el Ebro y llegar hasta Alcolea del Cinca, con el objeto

sin duda de robar este rico pueblo y asesinar á las personas comprometidas como lo hizo el de Albalate que solo dista una legua de aquel; pero ha pagado caro su atrevimiento, y las desgraciadas victimas que asesinó en su última invasion han quedado vengadas. No bajan de 100 los muertos que quedaron en el campo con un gran número de heridos y prisioneros, y no menos armas y efectos que habian robado. Lo que lograron evadirse en la accion de la caballería, se dirigieron hacia Albalate, y como en este punto habia una columna de nacionales de infantería y caballería creemos que hayan quedado en su poder, pues cuantos conocen el terreno y la decision de sus habitantes, piensan que no se habrá salvado ni uno solo.

El valiente coronel Oribe que mandó la accion se ha cubierto de gloria. Nuestra perdida es insignificante, pues solo murió un sargento y algunos soldados heridos.

Otro hecho de armas de importancia ha sido tambien el triunfo alcanzado por los soldados del 2.º batallon franco de este reino que dirigiéndose desde Benabarre á Ager, pueblo donde se guarecen las facciones catalanas que amenazan á cada momento la línea de Noguera, á pesar de ser un punto casi impenetrable, y que muchas veces nuestras columnas no se han atrevido á atacar, se apoderaron en un momento de él, huyendo vergonzosamente su guarnicion. Sin embargo, quedaron en el pueblo el arcipreste y el ayuntamiento rebelde, los que se hicieron venir á Benabarre, con el objeto de salvar por este medio el dinero y personas que se llevaron los facciosos de varios pueblos de esta Provincia. Al regresar la columna de la expedicion, la banguardia hizo prisioneros en Campurrells á 7 facciosos que ayer debieron ser fusilados en Benabarre. (B. O.)

ANUNCIO.

Con permiso de la Escma. Diputacion de esta Provincia se rematan las leñas de encina del monte llamado el Bosque de la villa de Yelamos de Arriba, que se han regulado en 1800 á 2200 arrobas al precio de 38 mrs. cada una. Los licitadores que gusten hacerlo podrán verificarlo ante el ayuntamiento de dicha villa, para el dia 5 de Febrero á las 12 de su mañana, en el sitio público acostumbrado, que señala para su remate, en donde se manifestará el pliego de condiciones.

IMPRENTA DEL EDITOR.

